

42
sivamente se emprendan otros caminos, dandome cuenta de los progresos, que tuvieren estas obras, y de los que se distinguieren en ellas para premiarlos; y tambien de los que contribuyan à causar embarazos, y de lo demàs que ocurra digno de mi noticia, para adaptar promptamente à los casos mis resoluciones. Tendreislo entendido: passareis Copias de este Decreto à los Tribunales, Ministros, y Oficinas, que conviniere, y cuidareis de su execucion con vuestro acreditado zelo. = Señalado de la Real Mano. = En Aranjuez à diez de Junio de mil setecientos sesenta y uno. = Al Marquès de Squilace. Es Copia de su original. Aranjuez doce de Junio de mil setecientos sesenta y uno. El Marquès de Squilace. Es Copia del original, rubricado del Excelentissimo Señor Marquès de Squilace, que queda en la Contaduria de la Renta de Salinas del Reyno, cuya direccion està à nuestro cargo. Madrid quince de Junio de mil setecientos sesenta y uno. = Juan de Ibarra, y Larrea. = Francisco de Cuellar. *Don Juan de Ibarra*

Auto. En la Ciudad de Murcia à veinte de Junio de mil setecientos sesenta y uno. el señor Don Alberto de Suelbes Claramut, y Oriola, Corregidor de ella, è Intendente de lo Politico, y Militar de la Real Hacienda: Dixo, que por la Posta, que entro en el dia de ayer de la Corte, ha recibido en Carta de los señores Directores Generales de Rentas, su fecha en diez y seis del corriente, un exemplar del Real Decreto de su Magestad de diez del mismo, por el que se ha servido mandar, que desde primero de Julio proximo, y por tiempo de diez años, se cobren dos reales de vellon de sobre precio en cada fanega de Sal de las que se consuman en estos Reynos, sin excepcion de personas algunas Eclesiasticas, ò Seculares, por deber todas contribuir à el beneficio comun de la construccion de caminos, y canales à que se destinan sus productos, à cuya consecuencia previenen à su Señoria dichos señores Directores, que de acuerdo con el Administrador General de Salinas, expida las ordenes convenientes, à fin de que desde el citado dia se exijan los expressados dos

rea-

